

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 219-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su artículo 18º establece que el desempeño excepcional de un empleado público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Directiva Nº 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural Nº 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 6.3.3 Participación Personal, establece que el personal del Instituto Nacional de Salud es la base fundamental de la entidad; su compromiso y participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional;

Que, los equipos de mejora que obtuvieron el Primer y Segundo puesto en la categoría de mejora de procesos en Centros Nacionales; en el concurso Proyectos de Mejora del INS 2012;

Que, un elemento clave para el éxito de una organización, es la participación y compromiso del personal como consecuencia de políticas claramente definidas que crean ambientes que permiten y facilitan tal participación en equipos para la elaboración de los proyectos de mejora, siendo esta una oportunidad para el crecimiento personal y satisfacción en el trabajo, a través del uso de su capacidad de análisis crítico, creatividad y el logro de resultados compartidos;

Que, el INS mediante R.J. Nº 168- 2011-J-OPE/INS, se institucionaliza desde el 05 de julio del 2011 el reconocimiento a los proyectos de mejora, en el cual pueden participar todas las unidades orgánicas;

Que, en el año de 2012, luego de la evaluación realizada por profesionales externos a la institución, se reconocieron cuatro proyectos de mejora y que es necesario brindar el reconocimiento al personal que participó en el diseño e implementación de proyectos orientados a mejorar los procesos y que contribuyen a mejorar efectividad y eficiencia de la Institución;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR al personal del Instituto Nacional de Salud, por el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto, que participó satisfactoriamente en el diseño e implementación de proyectos orientados a mejorar los procesos y que contribuyen a mejorar la efectividad y eficiencia de la Institución, de acuerdo a la siguiente relación:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ SATISFACTORIAMENTE EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INSTITUCIÓN

Nº	NOMBRES
1	Jesús del Milagro Abadie Timana
2	Carlos Huamani Pacsi
3	Nancy Elizabeth Malca Castro
4	Jaime Alonso Rosales Rimache
5	Guillermo Fernando Villa Gonzales
6	Silvia Carolina Seraylán Omachea
7	Margarita Rodríguez Gutarra
8	Roxana Elizabeth Jiménez de la Cruz
9	Carmen Rene Quevedo Mendoza
10	Víctor Gregorio Castillo Elías
11	Roque Quispe Llamajo
12	Miriam Escobar Escobar
13	Pilar Elizabeth Bernal Díaz
14	Julia Elena Collazos Sotelo
15	Natalia Paola Ramírez Ocola
16	Flor de María Dolores Fuentes Paredes
17	Francisco José Acuña Valderrama
18	Gloria Portugal Perea
19	Percy Edison Torres Castillo
20	Rosa Elena Vega Pérez
21	Fernando Lam Farfán Rocha
22	Karin Margot Flores Garrido

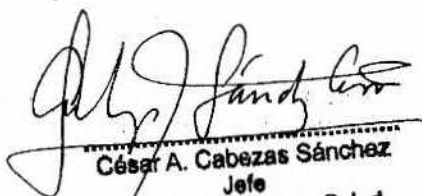


ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución al personal mencionado en la presente Resolución, debiendo remitir copia de la presente a la Oficina Ejecutiva de Personal, para su incorporación en cada uno de los legajos.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional www.ins.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud